

Instituto Nacional de Fomento Cooperativo
Dirección de Mejora Regulatoria y Reglamentación Técnica Ministerio de Economía, Industria y Comercio
Programa de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites

Nombre del Trámite:	Autorización de ampliación y reducción del capital social de una Asociación Cooperativa.
Nombre de la Institución:	Instituto Nacional de Fomento Cooperativo
Dependencia responsable del trámite:	Macroproceso Gestión y Seguimiento
Dirección de la dependencia, sus sucursales y horarios:	Calle 20 Note, Avenidas 5 y 7, San José, de lunes a viernes de 8:00 am a 4:00 pm jornada continua.
Licencia, autorización, o permiso que se obtiene con el trámite:	Artículo 69. La asamblea podrá acordar la ampliación o reducción del capital social cada vez que lo considere necesario y conveniente. En estos casos los asociados quedan obligados a suscribir el aumento o aceptar la devolución en la forma que lo disponga la asamblea. No obstante, el capital solo podrá disminuirse hasta una cifra que no ponga en peligro el funcionamiento y la estabilidad económica de la cooperativa, a juicio y previa consulta al INFOCOOP siempre que se encuentre distribuido por lo menos entre un número de cooperadores igual al mínimo que en esta ley se establece. La disminución del capital que se acuerde en una asamblea, deberá comunicarse a los asociados ausentes sin pérdida de tiempo, por medios apropiados y por un aviso que se insertará tres veces en el Diario Oficial, y solo surtirá efecto treinta días después de aquel en que se hizo por primera vez la publicación.
Requisitos	Fundamento Legal de cada requisito
Solicitud escrita.	Ley de Asociaciones Cooperativas y Creación del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, Ley 4179 del 22 de agosto de 1968 y sus reformas.
Plazo de resolución:	De hasta un mes. Artículo 23 del del Reglamento a la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, 32565.
Vigencia de la licencia, autorización o permiso:	Indefinido
Costo del trámite:	Sin costo
Formulario(s) que se debe(n) presentar	Nota de consulta.
Funcionario contacto para atender consultas, quejas o denuncias: (nombre y apellidos, Correo electrónico y teléfonos) Lic. Cira Vargas Ayales, Tel. 2256-2944 – email: cvargas@infocoop.go.cr	